

# INDUSTRIAL SAN ESTEBAN S. A.

31020

Francisco

01 NOV. 2005

15:30

*Francisco*  
08/XI/05  
17:00h.



Quito, Octubre 28, 2005

Señores  
Superintendencia de Compañías  
Ciudad.-

**Ref. : Transferencia de acciones por causa de muerte  
Industrial San Esteban S.A.  
Expediente No. 7715**

De mis consideraciones:

Santiago Pérez Darquea en mi calidad de Gerente General de la compañía Industrial San Esteban S.A., comunico a usted que con esta fecha he procedido a inscribir en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía, las transferencias de acciones que se detallan a continuación:

Causante	Cesionario/Herederero	No. de Acciones	Valor Total US \$.
Mónica Pérez Darquea	Eduardo Pérez Andrade	100	\$100,00
Mónica Pérez Darquea	Magdalena Darquea de Pérez	100	\$100,00

Esta transferencia se origina por causa de muerte de la señorita Mónica Pérez Darquea, para lo cual se adjunta copia simple de la posesión efectiva de bienes otorgada a favor de los herederos Eduardo Pérez Andrade y Magdalena Darquea de Pérez, ante la Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito el 13 de mayo de 2004, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 18 de junio del mismo año, en el tomo 135, así como también el Acta de Repartición firmada por los beneficiarios, a fin de que se sirva registrar las transferencias de acciones señaladas.

Atentamente,

*Santiago Pérez Darquea*  
Santiago Pérez Darquea  
Gerente General

— LA POSESION EFECTIVA  
YA FUETOMADA NOTA EN EL SISTEMA  
ANTERIORMENTE

— SE INGRESA LA TRANSFERENCIA  
DE ACCIONES QUE CONSTA EN EL  
ACTA DE REPARTICION ADJUNTA  
el. 8 - NOV - 05

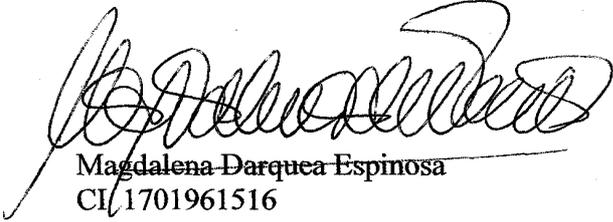
OK melin ACC  
el

## ACTA DE REPARTICION

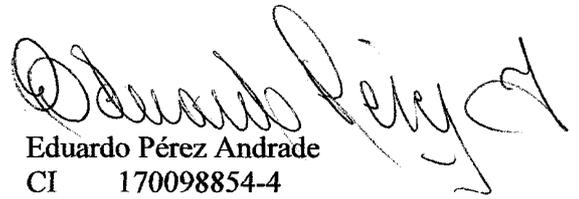
En Quito, a los 13 días del mes de Mayo, del 2004 por una parte la Sra. Magdalena Darquea Espinosa, cédula de identidad 1701961516 y por otra el Sr. Eduardo Pérez Andrade, cédula de identidad 170098854-4 y una vez efectuada la posesión efectiva de bienes dejados a su fallecimiento por la Srta. Mónica Pérez Darquea, acordamos en forma extrajudicial realizar la siguientes partición de bienes:

- Doscientas acciones (200) de un valor nominal de US\$ 1.00 (Un, 00/100 Dólares) cada una, de Industrial San Esteban S. A., de la siguiente manera: Cien acciones (100), a favor de la Sra. Magdalena Darquea Espinosa y cien acciones (100), a favor del Sr. Eduardo Pérez Andrade.

La conformidad de lo acordado, firman las partes, en triplicado.



Magdalena Darquea Espinosa  
CI 1701961516



Eduardo Pérez Andrade  
CI 170098854-4